



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0201-2024-MPY

Yungay, 24 de abril de 2024

VISTOS:

La Carta N°001-2024/CHCCH/CONSULTOR, de fecha 19 de abril del 2024, signado con Expediente Administrativo N° 0005142-2024, del consultor Ing. Cesar H. Cuentas Checa; Carta N°035-2024-MPY/07.11, de fecha 19 de abril del 2024, de la División de Estudios; Carta N° 01-2024-EVALUADOR-MDY/LENC, de fecha 23 de abril de 2024, signado en el Expediente Administrativo N° 00005286-2024, del Consultor Evaluador Ing, Luis Enrique Norabuena Castillo; el Informe N° 091-2024-MPY/07.11, de fecha 23 de abril de 2024, de la División de Estudios; Informe N° 1018-2024-MPY/07.10, de fecha 24 de abril de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local; y el Informe Legal N°0194-2024-MPY/05.20, de fecha 24 de abril de 2024; respecto a la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL SECTOR DE COCHAHUAIN DEL DISTRITO DE YUNGAY. PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", CUI N° 2186108, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los procesos de contratación de servicios, obras y adquisición de bienes de los gobiernos locales se rigen por la normativa legal en materia de contrataciones, que para el efecto está constituida por lo normativo contenido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF; conforme a lo establecido por el artículo 34° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal 4.1), del inciso 4), del artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, establece: "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva"; es dentro de este contexto que la elaboración de la, el cual se encuentra plenamente justificada conforme a los informes técnicos;

Que, el numeral 1), del inciso 40.3, del artículo 40° de la Directiva N°001- 2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece: "Corresponde a las referidas entidades Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil";





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Carta N°001-2024/CHCCH/CONSULTOR, de fecha 19 de abril del 2024, firmado con Expediente Administrativo N° 0005142-2024, el consultor Ing. Cesar H. Cuentas Checa con CIP N° 73109, Presenta a la entidad, la Elaboración del Expediente Técnico Reformulado, denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL SECTOR COCHAHUAIN DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY-ANCASH- CUI N°2186108; en físico, para su respectiva evaluación;

Que, con Carta N°035-2024-MPY/07.11, de fecha 19 de abril del 2024, de la División de Estudios de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite al Consultor Evaluador el Ing. Luis Norabuena Castillo, con CIP N° 50391, la Reformulación del Expediente Técnico de la Inversión denominada: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL SECTOR COCHAHUAIN DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY-ANCASH"-CUI 2186108; para su respectiva Evaluación;

Que, mediante Carta N° 01-2024-EVALUADOR-MDY/LENC, de fecha 23 de abril de 2024, firmado en el Expediente Administrativo N° 00005286-2024, el Consultor Evaluador Ing, Luis Enrique Norabuena Castillo, realiza la entrega del Expediente Técnico de la Inversión denominada: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL SECTOR COCHAHUAIN DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY-ANCASH"- CUI 2186108; debidamente visado, en señal de conformidad;

Que, con Informe N° 091-2024-MPY/07.11, de fecha 23 de abril de 2024, de la División de Estudios, informa mediante el ítem 4.2. que el Expediente Técnico denominado: de la Inversión denominada: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL SECTOR COCHAHUAIN DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY ANCASH"- CUI N° 2186108; presenta toda la documentación técnica necesaria, así mismo, el presupuesto calculado para la ejecución asciende a la suma por un monto de S/9,610,744.65 (Nueve Millones Seiscientos Diez Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 65/100 soles); desagregado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 6,470,040.60
Gastos Generales 10.5857736%CD	S/. 684,901.43
Utilidad 10.00%	S/. 647,004.06
SUB PRESUPUESTO TOTAL	S/. 7,801,946.09
IGV 18.00%	S/. 1,404,350.30
COSTO DE LA OBRA (CO)	S/. 9,206,296.39
Supervisión (3.8392014 % CO)	S/. 353,448.26
Exp. Técnico	S/. 41,000.00
Evaluación	S/. 10,000.00
COSTO DE LA INVERSIÓN	S/. 9,610,744.65

De esta manera concluye que de acuerdo a la evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL SECTOR COCHAHUAIN DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH"- CUI 2186108; dándole CONFORMIDAD, respectiva. El presente proyecto de inversión tiene un plazo de ejecución de 210 días calendarios, teniendo como fecha del presupuesto el mes de abril de 2024, cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta - Contrata, por el monto total ascendente a S/9,610,744.65 (Nueve Millones Seiscientos Diez Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 65/100 soles), recomendando aprobar mediante Acto Resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 1018-2024-MPY/07.10, de fecha 24 de abril de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, informa que, de acuerdo a la revisión correspondiente al Legajo, consta el resumen de la siguiente manera:

COSTO EJECUCIÓN DE OBRA (S/.)	SUPERVISIÓN (S/.)	ELABORACIÓN E.T. (S/.)	EVALUACIÓN (S/.)	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN (S/.)
9,206,296.39	353,448.26	41,000.00	10,000.00	9,610,744.65

Ante ello, indica que las consultorías de elaboración de la Reformulación como la de evaluación han cumplido su labor estipulada en sus respectivos Contratos y/o Orden de Servicios dentro del marco de los plazos y Términos de Referencia establecidos. Da a conocer que se ha cumplido con la programación de las acciones previas para este caso en particular por ser materia de presentación al Programa HATUN ANCASH - GORE, para su admisión, evaluación y calificación con la finalidad de su ejecución vía financiamiento externo; por lo que solicitamos la APROBACION VIA ACTO RESOLUTIVO del Expediente Técnico "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL SECTOR DE COCHAHUAIN DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", CUI N° 2186108 y su inmediata remisión al GORE Ancash;

Que, con proveído S/N de fecha 24 de abril de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la revisión del Expediente Técnico "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL SECTOR DE COCHAHUAIN DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY ANCASH", CUI N° 2186108 y la emisión del respectivo Informe Legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0194-2024-MPY/05.20, de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite la siguiente opinión, que: "Que, mediante acto resolutivo, se APRUEBE el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL SECTOR DE COCHAHUAIN DEL DISTRITO DE YUNGAY. PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", CUI N° 2186108, con un presupuesto de S/ 9'610,744.65 (Nueve Millones Seiscientos Diez Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 65/100 soles), quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA, con un plazo de ejecución de 210 (Doscientos diez) días calendarios.";

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Y las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL SECTOR DE COCHAHUAIN DEL DISTRITO DE YUNGAY. PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", CUI N° 2186108, con un presupuesto de S/.9'610,744.65 (Nueve Millones Seiscientos Diez Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 65/100 soles), quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA, con un plazo de ejecución de 210 (Doscientos diez) días calendarios detallados en el siguiente cuadro se resumen:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 6,470,040.60
Gastos Generales 10.5857736%CD	S/. 684,901.43
Utilidad 10.00%	S/. 647,004.06
SUB PRESUPUESTO TOTAL	S/. 7,801,946.09
IGV 18.00%	S/. 1,404,350.30
COSTO DE LA OBRA (CO)	S/. 9,206,296.39
Supervisión (3.8392014 % CO)	S/. 353,448.26
Exp. Técnico	S/. 41,000.00
Evaluación	S/. 10,000.00
COSTO DE LA INVERSIÓN	S/. 9,610,744.65



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Estudios de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR a las Gerencias y División correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

 Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
 GERENTE MUNICIPAL

EERI/Abg. ITHC



Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

